



Fondo Nacional de Vivienda Popular

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,

CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil diecinueve, se encuentra el Acta número mil ciento diecinueve pleca mil ciento cuarenta y cuatro pleca cero nueve pleca dos mil diecinueve, de sesión extraordinaria celebrada en las Oficinas del Fondo Nacional de Vivienda Popular, ubicadas sobre la Alameda Juan Pablo II, entre 37 y 39 Avenida Norte, en San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve, la cual contó con la asistencia de los señores: Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva; Arq. Rafael Pérez Cabrejo, Director Propietario, designado por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores; Arq. Fredy Reynaldo Joma Bonilla, Director Propietario, designado por parte del Sector Vivienda; Lic. Iris de los Angeles López de Asunción, Directora Propietaria, designada por parte de COMURES; Lic. Eduarda Coralía Jovel Ponce, Directora Suplente, designada por parte del Ministerio de Hacienda; Lic. Juan Karl Edgardo Trigueros Henríquez, Director Propietario, designado por parte del Banco Central de Reserva; Ing. Luis Francisco Jaime Peña, Director Propietario, designado por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero e Ing. José Ernesto Muñoz Carranza, Director Ejecutivo y Secretario de Junta Directiva, en dicha acta constan los siguientes acuerdos de carácter oficioso:

ACUERDO No. 8262/1119 PRESENTACION DE MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE ENERGÍA EL SALVADOR S.A. DE C.V., MINISTERIO DE VIVIENDA Y FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO).

JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer lo informado por la administración, **ACUERDA:**

Instruir a la Unidad Jurídica para que elabore y presente informe a Junta Directiva.

ACUERDO No. 8263/1119 SOLICITUD A JUNTA DIRECTIVA PARA AUTORIZACIÓN DE PRECIO DE VENTA DEL TERRENO OCUPADO POR LA CRUZ ROJA SALVADOREÑA, UBICADO SOBRE LA 17 CALLE PONIENTE, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.

VII. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer lo presentado por la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, **ACUERDA:**

1. Autorizar el traslado de Categoría B" a Categoría "A" del inventario del FEC, por actualización de valúo, tal como lo manda el Manual de Políticas para la Administración de los inmuebles y la Cartera del Fondo Especial de Contribuciones, 5.2.4 Valúo de Inmuebles, punto 2
2. Autorizar el Precio de Venta de SEISCIENTOS SESENTA MIL 00/100E DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$660,000.00) para el inmueble del Fondo Especial de Contribuciones, identificado en el Inventario General de inmuebles Categoría B (Terrenos) como: ANTIGUA FINCA GUADALUPE, SOBRE 17º. Y 19º. CALLE PONIENTE, POLÍGONO "LL", CENTRO DE GOBIERNO, CONTIGUO A CRUZ ROJA SALVADOREÑA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.

ACUERDO No. 8264/1119 REVISIÓN DEL MANUAL DE VALORACIÓN DE RIESGOS Y CREACIÓN DEL MANUAL DE RIESGO DE CRÉDITO Y RIESGO FINANCIERO.

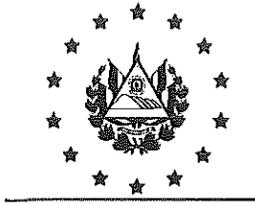
VI. JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer la recomendación del Comité de Riesgos a través de la unidad de riesgos, **ACUERDA:**

1. Aprobar la creación del Manual de Riesgo de Crédito, el cual sustituirá al Módulo I en el Manual de Valoración de Riesgos, así como las modificaciones propuestas. Asimismo, enviar para la respectiva aprobación del Banco Central de Reserva, de acuerdo al Art. 33 de la Ley de Fonavipo.
2. Derogar el Módulo IV relacionado a la metodología para Riesgo de Crédito Metodología para la Evaluación de Municipalidades. Asimismo, informar al BCR que ha sido derogada esta metodología.

Alameda Juan Pablo II, entre 37 y 39 Avenida Norte, Edif. FONAVIPO, San Salvador, El Salvador.

Tel. (503) 2501-8888

www.fonavipo.gob.sv



Fondo Nacional de Vivienda Popular

3. Aprobar la creación del Manual de Riesgo Financiero, considerando lo normado en el Módulo V.
4. Derogar el Manual de Valoración de Riesgos, ya que los módulos han sido convertidos en normativa independiente.

ACUERDO No. 8265/1119 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DEVOLUCIÓN DE DEPOSITOS EN GARANTIA PARA CAJA DE CRÉDITO DE ACAJUTLA.

IV. JUNTA DIRECTIVA, con base a la recomendación de la administración a través de la Unidad Financiera Institucional, **ACUERDA:**

1. Autorizar la devolución de los depósitos en garantía de la Caja de Crédito de Acajutla por un monto de CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUATRO 90/100 DOLARES (US\$45,804.90).
2. Autorizar la utilización de la provisión de reserva para la Devolución de los Depósitos en Garantía de la Caja de Crédito de Acajutla por un monto de CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUATRO 90/100 DOLARES (US\$45,804.90).

ACUERDO No. 8266/1119 INFORME DE DISPONIBILIDADES DE FONDOS DE AGOSTO DE 2019.

IX. JUNTA DIRECTIVA, con base a lo recomendado por el Comité de Riesgos a través de la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Tesorería, **ACUERDA:**

Darse por enterado sobre la situación de liquidez, depósitos y/o inversiones y de cumplimiento a lo establecido en el marco, presentada en el Informe de Disponibilidad Bancaria del mes de agosto de 2019.

ACUERDO No. 8267/1119 AUTORIZACION PARA PARTICIPACION EN MISION OFICIAL EN EL EXTRANJERO.

V. JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer lo presentado por la administración, **ACUERDA:**

1. Autorizar la asistencia de la Presidenta de Fonavipto a misión oficial a realizarse en los Ángeles California, Estados Unidos de América del 1 al 5 de octubre de 2019, ambas fechas inclusive.
2. Autorizar la realización de transferencia presupuestaria de la disponibilidad del mes de septiembre del rubro 54 de la LT0101 Presidencia específico 54599 consultorías para reforzar la LT0101 específico 54404 Viáticos por comisión externa en el mes de septiembre.
3. Autorizar el pago de viáticos por misión oficial en el extranjero por un monto de US\$1,000.00 de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de viáticos.

ACUERDO No. 8268/1119 INFORME UNIDAD DE CRÉDITOS AL MES DE AGOSTO DE 2019.

IX. JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer la recomendación del Comité de Riesgos a través de la Unidad de Créditos, **ACUERDA:**

1. Darse por enterados del informe de créditos correspondiente al mes de agosto de 2019 presentado por la Unidad de Créditos.
2. Darse por enterados y aprobar las acciones a implementar para continuar con la colocación de recursos financieros en las Instituciones Autorizadas.



Fondo Nacional de Vivienda Popular

3. Autorizar el presupuesto solicitado por la Unidad de Créditos por un monto de \$7,140.00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que será utilizado para el cumplimiento de las acciones a implementar para continuar con la colocación de recursos financieros en las Instituciones Autorizadas, considerando lo establecido en el numeral 6.2.2. literal f) e i) de la Política de Ahorro y Eficiencia en el Gasto de FONAVIPO.
4. Instruir a la administración para que, en próxima sesión de Junta Directiva, se desarrolle un taller en el que se evalúe la situación actual de FONAVIPO banco, para poder establecer las estrategias que se pueden impulsar a través del Ministerio de Vivienda y que contribuyan a la sostenibilidad de los programas de FONAVIPO, con el objetivo de continuar beneficiando a más familias de la población objeto.

ACUERDO No. 8269/1119 NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA EN FUNCIONES.

JUNTA DIRECTIVA, considerando el tiempo de ausencia de la Presidenta en el cual se pueden presentar circunstancias que requieran de su autorización, **ACUERDA:**

Autorizar el nombramiento de la Lic. Eduarda Coralia Jovel Ponce, como Presidenta de Junta Directiva en Funciones durante el periodo comprendido del 01 al 05 de octubre de 2019 ambas fechas inclusive.

Para los efectos legales pertinentes extendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

JEM
Ing. José Ernesto Muñoz
Secretario de Junta Directiva

